

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 27 de junio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Doíares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

Bilbao

Edicto

Don José María Montalbo Azpiri, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo de la mitad de popa del buque «Lord Byron», matrícula de Londres.

Hago saber: Que todas aquellas personas que se crean interesadas o con alguna clase de derechos con respecto al hallazgo, salvamento o propiedad del buque citado deben comparecer, personalmente o por escrito, en un término de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante este Juzgado, a fin de alegar, cuanto a su derecho les convenga.

Erandio (Bilbao), 17 de junio de 1947.
El Juez, José María Montalbo.
2.029-O

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja General en 6 de octubre de 1932, con los números 300.086 de entrada y 129.727 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales 3.000 en Deuda Amortizable 4 por 100, constituido por doña Dolores Ayora Callejón, de su propiedad y para que le sirva de garantía en su cargo de Administradora de Loterías de Torredelcampo, y a disposición del Director general del Tesoro, Comprende dos títulos de la A y uno de la B.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedan-

do dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de junio de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.446-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Sección de Consumos de Lujo

Cédula de notificación

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en el expediente número 1.115/46, instruido contra don Manuel Real Fernández, propietario que fué del «taxi» M-45439, y domiciliado en esta capital, avenida de Ramón y Cajal, 17, bajo, le han sido impuestas cincuenta pesetas de multa, más el reintegro de doscientas cuarenta y siete pesetas con trece céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 10 de mayo de 1946; cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 18 de junio de 1947.—El Administrador de Rentas (ilegible).

2.046-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Sección de Consumos de Lujo

Cédula de notificación

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en el expediente número 4.504/45, instruido contra don Benito Fernández Sola, propietario que fué del establecimiento de Peluquería de señoras sito en la calle de López de Hoyos, número 120, entresuelo, de esta capital, le han sido impuestas cuarenta pesetas de multa, más el reintegro de ciento noventa y ocho pesetas con noventa céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 26 de septiembre de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 18 de junio de 1947.—El Administrador de Rentas (ilegible).

2.047-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario, sin interés, constituido por don Manuel Alonso Olloqui, a disposición del Ilmo. señor Director de la Contribución de Usos y consumos, en el ejercicio 1945, señalado con los números 336 de entrada y 273 de registro, importante 875 pesetas (ochocientas setenta y cinco), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos y consignaciones de 19 de noviembre de 1929, se hace público en este periódico oficial a efectos de expedición del oportuno duplicado una vez transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero.

Salamanca, 17 de mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.481-O.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras de instalación del Campo de Maniobras de las Escuelas de Aplicación del Ejército en la Sierra de Hoyo de Manzanares (número 390 del L. de C. e I.), por Decreto de fecha 29 de noviembre de 1946 («D. O. del Ministerio del Ejército» número 295 de 29 de diciembre pasado), a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285), han de ocuparse las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y localidades de los propietarios, según los datos recogidos por esta Comandancia,

Dichas fincas son las comprendidas en el término municipal del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

Número de orden	N O M B R E	D O M I C I L I O	CLASE DE FINCA	S I T U A C I O N
POLIGONO 9				
2.	Don Félix Blasco García	Hoyo de Manzanares ...	M. B. E. a pastos 2. ^a ...	Hoyo de Manzanares.
4.	Herederos de doña Tomasa Blasco Domínguez	Idem íd.	Idem íd. 2. ^a	Idem ídem.
5.	Don Vicente Moreno Blasco	Idem íd.	Cereal 3. ^a	Idem ídem.
6.	Don Félix Blasco García	Idem íd.	Idem 3. ^a	Idem ídem.
7.	Herederos de doña Tomasa Blasco Domínguez	Idem íd.	Idem 3. ^a	Idem ídem.
8.	Doña María Crespo Moreno	Idem íd.	Idem 3. ^a	Idem ídem.
10.	Herederos de don Marcelino García ...	Idem íd.	Idem 3. ^a	Idem ídem.
11.	Herederos de don Victoriano Blasco Blasco	Idem íd.	Idem 3. ^a	Idem ídem.
12.	Herederos de don Felipe Moreno García	Paseo Melancólicos, 15, Madrid	Idem 3. ^a	Idem ídem.
13.	Don Benito Crespo Gómez	Hoyo de Manzanares ...	Idem 3. ^a	Idem ídem.
15.	Herederos de don Felipe Moreno García	Paseo Melancólicos, 15, Madrid	Erial a pastos 1. ^a	Idem ídem.
16.	Herederos de don Victoriano Gómez Blasco	Hoyo de Manzanares ...	Idem íd. 3. ^a	Idem ídem.
17.	Don Benito Crespo Gómez	Idem íd.	Idem íd. 2. ^a	Idem ídem.
18.	Don Benito Crespo Gómez	Idem íd.	Idem íd. 2. ^a	Idem ídem.
19.	Herederos de don Lorenzo Blasco Martín	Idem íd.	Idem íd. 2. ^a	Idem ídem.
19 bis	Don José Morales Rodríguez	Velázquez, número 53, Madrid	M. M. E. a pastos 1. ^a , 2. ^a , 3. ^a	Idem ídem.
POLIGONO 10				
20.	Herederos de doña Julia Cancela López.	Colmenar Viejo	Prado natural 1. ^a	Idem ídem.
21.	Herederos de doña Julia Cancela López.	Idem íd.	Prado natural 1. ^a y 2. ^a y M. B. E. a pastos 1. ^a	Idem ídem.
22.	Don Tomás y doña Casilda Cancela López	Idem íd.	Prado natural 1. ^a y M. B. E. a pastos 1. ^a ...	Idem ídem.
23.	Don Tomás y doña Casilda Cancela López	Idem íd.	Pasto natural 1. ^a y M. B. E. a pastos 1. ^a ...	Idem ídem.
24.	Herederos de doña Julia Cancela López	Idem íd.	Prado natural 1. ^a	Idem ídem.
25.	Doña Ángela Cancela Colmenarejo ...	Idem íd.	Idem íd. 1. ^a	Idem ídem.
26.	Doña Ángela Cancela Colmenarejo ...	Idem íd.	Idem íd. 1. ^a	Idem ídem.
27.	Don Basilio Corral Bañuelos	Idem íd.	Erial a pastos 3. ^a	Idem ídem.
28.	Doña Ángela Cancela Colmenarejo ...	Idem íd.	Prado natural 3. ^a	Idem ídem.
29.	Doña Ángela Cancela Colmenarejo ...	Idem íd.	Cereal 3. ^a	Idem ídem.
30.	Don Sabas Ariza Colmenarejo	Idem íd.	Idem 3. ^a	Idem ídem.
31.	Don Sabas Ariza Colmenarejo	Idem íd.	Prado natural 1. ^a	Idem ídem.
33.	Don Benito Crespo Gómez	Hoyo de Manzanares ...	Cereal 3. ^a y E. a pastos 3. ^a	Idem ídem.
34.	Doña Consolación Blasco Blasco	Embajadores, núm. 49, Madrid	Cereal 3. ^a	Idem ídem.
37.	Herederos de doña Clara Vega Gómez.	Hoyo de Manzanares ...	Idem 3. ^a	Idem ídem.
38.	Doña Justa Martín Blasco	Hoyo de Manzanares ...	Idem 3. ^a	Idem ídem.
39.	Doña Ursula Blasco Blasco	Liceo, núm. 9, Madrid.	Erial a pastos 2. ^a	Idem ídem.
40.	Don Leoncio García Domínguez	Calvo Sotelo, núm. 4, Madrid	Cereal 3. ^a	Idem ídem.
41.	Don Benito Crespo Gómez	Hoyo de Manzanares ...	Erial a pastos 3. ^a	Idem ídem.
42.	Herederos de don Eulogio Blasco Gómez	Idem íd.	Cereal 3. ^a	Idem ídem.
43.	Don Benito Crespo Gómez	Idem íd.	Idem 3. ^a	Idem ídem.
45.	Herederos de don Marcelino García ...	Idem íd.	Idem 3. ^a	Idem ídem.
46.	Don Sabas Ariza Colmenarejo	Colmenar Viejo	Idem 3. ^a	Idem ídem.
47.	Herederos de don Victoriano Gómez Blasco	Hoyo de Manzanares ...	Idem 3. ^a	Idem ídem.
48.	Herederos de don Juan Moreno García.	Idem íd.	Idem 3. ^a	Idem ídem.
49.	Herederos de don Gregorio García Blasco	Idem íd.	Idem 3. ^a	Idem ídem.
50.	Doña Ángela Cancela Colmenarejo ...	Colmenar Viejo	Idem 3. ^a	Idem ídem.
51.	Doña Elisa Blasco Gómez	Hoyo de Manzanares ...	Idem 3. ^a	Idem ídem.
52.	Don Francisco Avila Collado	Idem íd.	Erial a pastos 1. ^a	Idem ídem.
53.	Herederos de don Gregorio García Bernabé	Idem íd.	Idem íd. 2. ^a	Idem ídem.
54.	Don Pablo Cancela López	Colmenar Viejo	Idem íd. 2. ^a	Idem ídem.

Número de orden	NOMBRE	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	SITUACION
55.	Don Pablo Cancela López	Colmenar Viejo	Erial a pastos 3. ^a	Hoyo de Manzanares.
56.	Herederos de doña Petra Moreno García	Hoyo de Manzanares ...	Idem id. 3. ^a	Idem idem.
57.	Don Pablo y don Tomás Cancela López	Colmenar Viejo	Prado natural 1. ^a	Idem idem.
58.	Doña Elisa Blasco Gómez	Hoyo de Manzanares ...	Cereal 2. ^a	Idem idem.
59.	Don Hipólito Aveleiras	Colmenar Viejo	Prado natural 1. ^a	Idem idem.
60.	Don Pablo Cancela López	Idem id.	Cereal 3. ^a	Idem idem.
61.	Don Pablo Cancela López	Idem id.	Erial a pastos 3. ^a	Idem idem.
62.	Doña Francisca Blasco Blasco	Ventura Rodríguez, 18, Madrid	Prado natural 2. ^a	Idem idem.
62 bis	Don Eustaquio V. Bernardo Blasco ...	Hoyo de Manzanares ...	Cereal 3. ^a	Idem idem.
POLIGONO II				
64.	Doña Celestina García Blasco	Hoyo de Manzanares ...	Idem 3. ^a	Idem idem.
65.	Doña Celestina García Blasco	Idem id.	Idem 3. ^a	Idem idem.
66.	Herederos de don Felipe Moreno García	Paño Melancólicos, 15, Madrid	Prado natural 3. ^a	Idem idem.
67.	Herederos de don Mauricio García Blasco	Belén, núm. 7, Madrid.	Erial a pastos 3. ^a	Idem idem.
68.	Doña Angela Cancela Colmenarejo ...	Colmenar Viejo	Cereal 2. ^a	Idem idem.
69.	Herederos de don Eulogio Blasco Gómez	Hoyo de Manzanares ...	Idem 3. ^a	Idem idem.
70.	Doña Angela Cancela Colmenarejo ...	Colmenar Viejo	Cereal 3. ^a	Idem idem.
71.	Herederos de don José Morando García	Modesto Lafuente, número 3, Madrid	Erial a pastos 2. ^a y 3. ^a	Idem idem.
73.	Herederos de don José Morando García	Idem id.	Idem 2. ^a y 3. ^a	Idem idem.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, se anuncia por el presente que el día 30 del corriente mes y siguientes del próximo julio, a las once horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación, en el sitio donde se encuentran dichos inmuebles, por lo que deberán acudir a los mismos los propietarios o titulares de derechos, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requeridos a su nombre, si lo desean, la presencia de Perito y un Notario.

Madrid, 16 de junio de 1947.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

928-O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

Consejo de Administración

Se participa a los señores tenedores de obligaciones de este Canal, que en el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy, ante el Notario de esta capital, don José Luis Díez Pastor, sustituto de don Mariano de Aldama y Elorz, designado para este acto, han resultado amortizadas las 601 obligaciones, del Canal de Isabel II, siguientes:

881 al 890, 2.591 al 2.600, 5.061 al 5.070, 6.211 al 6.220, 7.851 al 7.860, 13.121 al 13.130, 13.391 al 13.400, 14.311 al 14.320, 14.461 al 14.470, 16.001 al 16.010, 16.321 al 16.330, 19.091 al 19.100, 21.501 al 21.510, 23.681 al 23.690, 24.031 al 24.040, 25.631 al 25.640, 27.951 al 27.960, 34.341 al 34.350, 34.651 al 34.660, 35.741 al 35.750, 35.751 al 35.760, 39.711 al 39.720, 39.781 al 39.790, 42.031 al 42.040, 44.601 al 44.610, 45.371 al 45.380, 47.621 al 47.630, 49.341 al 49.350, 49.541 al 49.550, 52.571 al 52.580, 52.631 al 52.640, 55.691 al 55.700, 58.821 al 58.830, 66.011 al 66.020, 69.491 al 69.500, 72.691 al 72.700, 74.051 al 74.060, 74.821 al

74.830, 77.601 al 77.610, 77.801 al 77.810, 81.951 al 81.960, 84.881 al 84.890, 85.581 al 85.590, 91.581 al 91.590, 93.921 al 93.930, 95.101 al 95.110, 99.111 al 99.120, 101.251 al 101.260, 103.171, 103.691 al 103.700, 104.581 al 104.590, 108.801 al 108.810, 122.441 al 122.450, 122.991 al 123.000, 124.851 al 124.860, 125.921 al 125.930, 126.291 al 126.300, 126.331 al 126.340, 126.371 al 126.380, 128.931 al 128.940 y 130.181 al 130.190.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127), a partir del próximo día 1.º del entrante mes de julio.

Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 52 al 100, ambos inclusivos.

Madrid, 21 de junio de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez.
2.064—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Delegación Nacional

EDICTO

Construcción de un silo para cereales en «Madrigal de las Altas Torres» (Avila)

Declarada urgente, por Decreto del Ministerio de Agricultura de 23 de mayo de 1947 («B. O.» 20-6-47), a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un silo para pública el presente edicto, haciendo saber res, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo tercero de dicha Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en el Registro Pú-

blico, de la finca única que se especifica a continuación, que el día 15 de julio del año en curso, y a las once y media horas, se procederá a levantar sobre los terrenos el acta previa a la ocupación de los mismos debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Término municipal de Madrigal de las Altas Torres

Finca única.—Tierra situada en el paraje de «El Convento», término municipal de Madrigal de las Altas Torres, polígono 60, parcela 7, de 4.095 metros cuadrados de superficie, cuyos linderos son: Norte, finca de Demetrio Sanz; Sur, finca de Mariano Hernández; Este, camino de Villar de Matababras, y Oeste, finca de Francisco Estévez. Propiedad de don Rufino Castro Martín.

Madrid, 21 de junio de 1947.—El Representante de la Administración, Luis Hurdisan.

955—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Delegación Nacional

EDICTO

Construcción de un silo para cereales en Avila

Declarada urgente, por Decreto del Ministerio de Agricultura de 23 de mayo de 1947 («B. O.» 20-6-47), a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un silo para cereales en Avila, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo tercero de dicha Ley, se

publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en el Registro Público de la finca única que se especifica a continuación, que el día 14 de julio del año en curso, y a las once y media horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación del mismo, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Término municipal de Avila

Finca única.—Terreno situado en el término municipal de Avila, en las inmediaciones de la estación del f. c., que figura en el Registro Catastral al polígono 20, parcela cuarta, a nombre de herederos de don Agustín de Vega Santos; de 4 hectáreas 81 áreas y 25 centiáreas de extensión. Sus linderos son los siguientes: Norte y Este, con la carretera de Avila a Arévalo; Sur, con Rafael González Iglesias, y Oeste, con el f. c. del Norte y José de Paz Carmona.

Le afecta la expropiación en una extensión de 7.220 metros cuadrados.

Madrid, 21 de junio de 1947.—El Representante de la Administración, Luis Hurdisan.

956—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Delegación Nacional

EDICTO

Construcción de un silo para cereales en Arévalo (Avila)

Declarada urgente, por Decreto del Ministerio de Agricultura de 23 de mayo de 1947 (B. O. 20-6-47), a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un silo para cereales en Arévalo, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo tercero de dicha Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en el Registro Público, de la finca única que se especifica a continuación, que el día 14 de julio del año en curso, y a las seis de la tarde, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación del mismo, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Término municipal de Arévalo

Finca única.—Tierra al paraje de «Camino El Rey», término municipal de Arévalo, polígono 52, parcela 25, de 18.384 metros cuadrados de extensión, cuyos linderos son: Norte, Dionisia Tenaza Caraleo; Sur, carretera de Arévalo a Segovia; Este, terrenos del Ayuntamiento, y Oeste, finca de Tomás de la Fuente Izquierdo. Es propiedad de los herederos de don José Rodríguez.

Le afecta la expropiación en una extensión de 1.688 metros cuadrados.

Madrid, 21 de junio de 1947.—El Representante de la Administración, Luis Hurdisan.

957—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Delegación Nacional

EDICTO

Construcción de un silo para cereales en Crespos (Avila)

Declarada urgente por Decreto del Ministerio de Agricultura de 23 de mayo de 1947 (B. O. 20-6-47), a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un silo para cereales en Crespos, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo tercero de dicha Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en el Registro Público de las fincas que a continuación se especifican, que el día 15 de julio del año en curso, y a las cinco de la tarde, se procederá a levantar sobre las fincas el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Término municipal de Crespos

Finca número 1.—Tierra al paraje de «Lagunilla», polígono 3, parcelas 117 y 117^a. Limita: al Norte, con Vicente López González y edificaciones de Iluminada Hernández; Sur, Isidoro Pérez Gutiérrez; Este, Escolástica Martín Hernández, y Oeste, carretera de Chaherreros a Madrigal. Tiene una extensión superficial de 1.979 metros cuadrados, de los cuales se expropian 640.

Finca número 2.—Tierra al paraje de «Lagunilla», polígono 3, parcela 116, que linda: al Norte, con Nicomedes Santos de la Iglesia; Sur, Isidoro Pérez Gutiérrez; Este, Pedro Báñez Martín, y Oeste, Bias del Pozo Muñoz. Tiene una extensión superficial de 2.969 metros cuadrados, de los cuales se expropian 500.

Finca número 3.—Tierra al paraje de «Lagunilla», polígono 3, parcela 113. Linda: al Norte, con Santiago González Cerezo; Sur, con Marqués de Oquendo; Este, Andrés López Ramírez, y Oeste, Vidal López de la Iglesia. Tiene una extensión superficial de 3.563 metros cuadrados, de los cuales se expropian 390.

Finca número 4.—Tierra al paraje de «Lagunilla», polígono 3, parcela 111; linda: al Norte, con Pedro Báñez Martín; Sur, Eusebia Pérez Minayo; Este, Felipa Hernández Crezano y terrenos de la R. E. N. F. E., y Oeste, Facundo Santos Santos. Tiene una extensión superficial de 3.305 metros cuadrados, de los cuales se expropian 650.

Finca número 5.—Tierra al paraje de «Atrases», polígono 3, parcela 19; linda: al Norte, con Aureliano Gutiérrez y otros; al Sur, con Galo y Andrés López y otros; Este, con Felipa Hernández Cerezano, y Oeste, con ejidos del pueblo. Tiene una extensión superficial de 4.949 metros cuadrados, estando divididos en dos trozos por la vía del ferrocarril. Se expropian 1.920 metros cuadrados.

Madrid, 20 de junio de 1947.—El Representante de la Administración, Luis Hurdisan.

958—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Delegación Nacional

EDICTO

Construcción de un silo para cereales en Osorno (Palencia)

Declarada urgente, por Decreto del Ministerio de Agricultura de 23 de mayo de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de junio de 1947), a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un silo para cereales en Osorno, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo tercero de dicha Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en el Registro Público de las fincas que se especifican a continuación, que el día 16 de julio del año en curso, y a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los mismos, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Término municipal de Osorno

Finca número 1.—Era situada en el paraje de Lindota, término municipal de Osorno, polígono 41, parcela 28, de metros cuadrados 3.920 de superficie, cuyos linderos son: Norte, parcela 71 del mismo polígono; Sur, huerta de don José María Sierra; Este, camino de la Virgen de Ronte, y Oeste, parcela número 29. Es propiedad de don Juan Torres Osorio.

Finca número 2.—Huerta situada en el paraje de Lindota, término municipal de Osorno, polígono 41, parcela 27, de 3.240 metros cuadrados de superficie, cuyos linderos son: Norte, era de don Juan Torres Osorio; Sur, avenida de la Estación; Este, camino de la Virgen de Ronte, y Oeste, calle de cuatro metros de anchura que da acceso a la parcela número 29. Es propiedad de don José María Sierra.

Le afecta la expropiación en una extensión superficial de 542 metros cuadrados.

Madrid, 20 de junio de 1947.—El Representante de la Administración, Luis Hurdisan.

959—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Legalización de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Manuel Sánchez González Mòñita.

Domicilio: Peñuelas, 20.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para tornillería de metal, hierro galvanizado y de reparaciones.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Tornillería o similares, 200.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.

3.426—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Legalización de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Almacenes San Marcos, Tejidos, Confecciones y Créditos, Sociedad Anónima.

Domicilio: Zurita, 20.

Objeto de la industria: Talleres de confecciones.

Capital: 4.500.000 pesetas.

Producción: Monos, petos, capotes, americanas, pantalones, chalecos, guerreras, morrales, saharianas, camisas, calzoncillos, gabardinas, gabanes, pasamontañas, chaquetones, cazadoras, pescadoras, pijamas, guardapolvos, albornoces, trincheras, batas, vestidos señora y niño, gorras, mantelería, pañuelos, sábanas, almohadas, colchones, guantes, tabardos, servilletas, combinaciones, bragas, camisones, corbatas, delantales y en general toda clase de confecciones de caballero, señora y niño, 1.000.000 de prendas valoradas en 25.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.

3.425—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Rafael Pérez Guillo.

Domicilio: Hortaleza, 23.

Objeto: Montaje de aparatos radio-receptores.

Objeto de la ampliación: Construcción de transformadores para dichos aparatos.

Capital:

Antes 40.000 pesetas.

Después 56.000 pesetas.

Producción: Transformadores para aparatos de radio en cantidad de 75 unidades mensuales y un valor de 7.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.

3.424—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria**

Peticionario: Central Eléctrica «Molino del Caz», de Tielmes de Tajuña.

Objeto de la ampliación: Instalación de un motor Crossley de reserva, con 84 H. P. de potencia.

Capital de la ampliación: 62.000 pesetas.

Maquinaria a importar: 62.000 pesetas aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.

3.423—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Cooperativa Fabril», Sociedad Anónima, avenida Maestrazgo, 4, Olot.

Objeto ampliación: Ampliar con 720 husos de hilar su hilatura de lana de carda.

Producción: Alrededor de 65.000 kilogramos de hilados de lana de carda y regenerados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 14 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

2.043—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Manufacturas Serra Balet», S. A., calle Ortigosa, letra A.—Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su hilatura de Ripoll con 2.000 husos de hilar.

Producción: Aumentará en 30.000 kilogramos de hilado del núm. 14 u/c. en tres turnos de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 14 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

2.044—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA**Nueva industria**

Peticionario: «Industrias Corominas», Sociedad Anónima, Bañolas.

Objeto de la industria: Instalación de molino acreitero con prensa hidráulica en Bañolas.

Capacidad de molturación: 4.000 kilogramos diarios de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 14 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

2.042—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Joaquín Pérez Pradas.

Domicilio: Plaza de la Iglesia, 6, Campanar, Valencia.

Objeto: Serrería de madera y fabricación de muebles.

Producción: Madera en tablón, tablas, etc., por valor de 6.000.000 de pesetas; muebles, 3.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 30 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.435—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Industrias Burno, S. L., Domicilio: Calle Almirante Mercet, 48, Valencia.

Objeto: Fabricación de sulfato de aluminio puro exento de hierro y alumbre amoniacal.

Producción: 200 kilogramos diarios de sulfato de aluminio y 60 kilogramos diarios de alumbre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 30 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
3-436-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Aceites Minerales, S. A. Domicilio: Madrid, avenida de José Antonio, 47.

Objeto: Preparación de anhídrido ftálico y ftalatos.

Producción: 125 kilogramos de anhídrido ftálico por día.

Maquinaria que se solicita importar: Un compresor de aire, con filtro y válvula, de una potencia aproximada de 15 H. P. Un vaporizador de naftalina, con calentamiento por resistencia eléctrica y otro medio que lo sustituya. Una cámara de oxidación por autorregulador de temperatura, por baño de un baño de azufre y otro material fundido. Una cámara de condensación con su filtro electrostático. Valor, 160.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 21 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

3-434-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Juan Tassara Buiza. Gabriel Tassara, 17, Aznalcollar.

Objeto: Electrificar su finca El Palmar, término de Aznalcollar.

Longitud de la línea, 200 metros.

Potencia máxima a transportar, 30 KVA.

Tensiones de servicio, 15.000/220/127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado, debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, plaza de España, Puerta de Navarra.

Plazo, diez días fecha de la publicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 4 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3-471-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Juan Coronilla Mena. Queipo de Llano, 44, Utrera.

Objeto: Electrificar su finca Parpagón, término de Utrera.

Longitud de la línea, 1.125 metros.

Potencia máxima a transportar, 25 KVA.

Tensiones de servicio 15.000/220/127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, plaza de España, Puerta de Navarra.

Plazo, diez días fecha de la publicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 4 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3-470-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Instalación de energía eléctrica

Peticionario: «Soria Industrial, C. E. L.» Aduana Vieja, 2. Soria.

Objeto: Construir una línea eléctrica trifásica a la tensión de 13.800 voltios que partiendo de la general de la Empresa llega a los pueblos de Herrera, Cantalucía, Cubilla y Cubillos.

Potencia: 10 KVA.

Empleará materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por la misma presentarán sus escritos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5.

Soria, 13 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

684-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Gerona

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 3484, de 7.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1929, sin impuesto, a favor de don José Serra Molas y doña María Casellas Verges, indistintamente; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según

determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Gerona, 17 de junio de 1947.—El Secretario, J. San Gil.

3-398-P.

BANCO DE BILBAO

Dividendo activo

El Consejo de Administración del Banco de Bilbao ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo activo, libre de impuestos, de 27,50 pesetas, a cada una de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 400.000, a cuenta de los beneficios del corriente ejercicio de 1947.

El pago del dividendo efectivo tendrá lugar a partir del día 2 de julio próximo, tanto en las oficinas centrales como en las sucursales de esta Entidad, mediante presentación de los correspondientes extractos de inscripción y previo cumplimiento de los requisitos legales.

Bilbao, 24 de junio de 1947.—El Secretario general, Martín Eizaga Gondra.
3-506-P.

INDUSTRIAL HISPANO BRITANICA, S. A.

Barcelona

De conformidad al artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en avenida de José Antonio, 49, principal, A, para el día 4 de julio próximo, a las once de la mañana, a fin de someter diversos asuntos relacionados en el orden del día.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones cualquier día hábil, en el local antes indicado, de once a una o de cinco a siete, antes del día señalado para la celebración de esta Junta.

Madrid, 25 de junio de 1947.—El Consejero Delegado.
3-522-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos, y en las Casas de Banca de los Sres. Hijos de F. Más Sardá y señores Soler y Torra Hermanos, de Barcelona, y por el Banco Pastor (Alcalá, 46, Madrid), se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad, vencimiento 1.º de julio próximo.

Barcelona, 20 de junio de 1947.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater.

3-507-P.

ANONIMA BARCELONESA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

Del 28 del corriente al 12 de julio próximo, ambos inclusive, en su domicilio social, Caspe, 151, estará abierta suscripción pública de 600 acciones ordinarias, a la par, numeradas del 101 al 700, v/n. 250 pesetas, desembolsables totalmente, más 10 pesetas de gastos por acción.—El Secretario, A. Pérez.

2.073-P.

LA COMPAÑIA DE MADERAS

Balance al 31 de diciembre de 1946

	Pesetas		Pesetas
Sucursal de Madrid	4.077.700,07	Capital social	8.960.000,00
Sucursal de Santander	2.054.293,08	Fondo de reserva	2.100.000,00
Sucursal de Bilbao	3.664.506,55	Fondo de previsión	2.800.000,00
Sucursal de San Juan de Nieva	1.367.600,29	Fondo de seguros	638.284,75
Sucursal de Pasajes	2.198.629,69	Reserva obligatoria	422.098,86
Sucursal de Huelva	1.130.065,51	Reserva especial	337.089,14
Sucursal de Sevilla	3.213.378,36	Impuestos de empleados	30.274,12
Sucursal de Alicante	2.718.178,26	Impuestos pendientes de pago	293.911,61
Caja	14.673,35	Asuntos pendientes	840.423,52
Valores en cartera	1.534.323,75	Dividendos (cupones no presentados)	4.805.852,00
Varios deudores	973.826,19	Subsidio Familiar	1.437,80
Inversión de la reserva legal	431.137,50	Seguro de Enfermedad	45,20
Inversión de la reserva especial	344.012,50	Plus por Cargas Familiares	104.109,00
Material de tracción	100,00		
Mobiliario de oficina	100,00		
		GANANCIAS Y PÉRDIDAS	
		Remanente de 1945	243.346,77
		Beneficio en 1946	2.145.616,33
			2.388.963,10
	23.722.525,10		23.722.525,10

Madrid, 6 de mayo de 1947.—«La Compañía de Maderas».—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Iversen.

2.415—P.

«ORION», Compañía Española de Seguros.—Sagasta, 31, bajo.—Madrid

Balance al 31 de diciembre de 1946

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas	1.995.000,00	Capital	5.250.000,00
Caja y Bancos	424.782,02	Reserva estatutaria	230.000,00
Propiedad inmueble	2.694.618,00	Reservas legales	47.181,11
Valores mobiliarios	2.000.616,25	Reserva para fluctuación de cambios	7.789,30
Mobiliario y material	234.676,95	Reserva legal para fluctuación de valores	38.210,20
Subdirecciones y Agencias	284.051,67	Impuestos pendientes de pago	61.746,13
Diversas	263.916,38	Reservas técnicas	1.156.825,68
Gastos de constitución no amortizados	150.000,00	Compañías Coaseguradoras	90.710,72
		Compañías Reaseguradoras	460.291,18
		Diversas	552.401,87
		Remanente del ejercicio anterior	4.504,00
		Beneficios	148.001,08
	8.047.661,27		8.047.661,27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo Ramo de Accidentes	12.024,51	Saldo Ramo de Robo	8.501,94
Saldo Ramo de Incendios	76.278,22	Saldo Ramo de Transportes	257.845,34
Amortizaciones	92.533,95	Saldo Ramo de Vida	55.655,00
Pérdida en cambios	52.731,45	Intereses	106.954,05
Contribución e intereses	47.387,12		
Beneficio	148.001,08		
	428.956,33		428.956,33

2.402—P.

FUNDICIONES INYECTADAS, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse en su fábrica de las Peñuelas, núm. 13, de este capital, el día 12 de julio próximo venidero, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la anterior.
 - 2.º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1946.
- Los accionistas que se propongan asistir a dicha Junta deberán depositar en la Caja social sus acciones o el resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en algún Establecimiento bancario, cualquier día hábil, de diez a una, hasta el 11 de julio inclusive.

Madrid, 24 de junio de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Soto Reguera.
3.526—P.

INMOBILIARIA CASTILLA, S. A.*Dividendo pasivo*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 11 del corriente, se solicitará de las acciones liberadas actualmente en el 20 por 100 de su valor nominal, el pago de un segundo dividendo pasivo de 100 pesetas por acción, con arreglo a las siguientes normas:

1.º El plazo para esta operación comprenderá desde el 1.º al 31 de julio próximo, ambas fechas inclusive.

2.º Los señores accionistas poseedores de los títulos números 20.912 al 41.051 que deseen liberar totalmente los mismos mediante el pago de las 400 pesetas por acción que faltan por desembolsar, podrán hacerlo dentro del plazo indicado, o sea del 1 al 31 del mes de julio próximo.

3.º El pago de este dividendo pasivo podrá efectuarse en los Bancos Urquijo e Hispano Americano.

Los señores accionistas que satisfagan totalmente el importe de las acciones, recibirán éstas completamente liberadas.

Todas estas acciones han entrado a formar parte de los beneficios sociales desde 1.º de enero de 1947, en proporción al 20 por 100 ya desembolsado. El nuevo dividendo pasivo que se anuncia participará de igual beneficio desde 1.º de julio de 1947, en la proporción satisfecha.

Madrid, 24 de junio de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.503—P.

INMOBILIARIA CASTILLA, S. A.*Pago de dividendo*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 11 del corriente, se pagará un dividendo a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, con arreglo a las siguientes normas:

Quince pesetas líquidas por título a las acciones números 1120.911.

Tres pesetas líquidas por título a las acciones números 20.912 al 41.051, cuyo desembolso es del 20 por 100 del nominal.

El pago se efectuará contra cupón número 8, y a partir de 1.º de julio próximo, en los Bancos Hispano Americano y Urquijo.

Madrid, 24 de junio de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.504—P.

COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD*Aviso a nuestros accionistas y obligacionistas*

Ponemos en conocimiento de nuestros accionistas y obligacionistas que a partir del 1 de julio próximo, y con arreglo a las disposiciones legales vigentes, se procederá por nuestros Bancos a los siguientes pagos:

Primero. Dividendo del 4 por 100 a las acciones números 1 al 260.000, correspondientes al ejercicio de 1946, contra entrega del

CUPÓN NÚMERO 57

Segundo. Intereses de obligaciones que vencen en 1 de julio próximo, de las siguientes series:

Serie VII, cupón número 50.

Serie IX, cupón número 84.

Serie X, cupón número 62.

Serie XI, cupón número 14.

Serie XII, cupón número 5.

Tercero. Cupón número 56 de obligaciones serie única de nuestra filial la Hidroeléctrica del Guadiaro.

Cuarto. Se reembolsarán las obligaciones séptima serie y las de la Hidroeléctrica del Guadiaro amortizadas en recientes sorteos, cuyas listas están expuestas en los Bancos.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son los siguientes: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central y Banco Hispano Americano y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 18 de junio de 1947.—Compañía Sevillana de Electricidad.—El Consejo de Administración.

695—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****PUNTEDEUME***Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia de Puentedeume se instruye expediente promovido por doña Carmen Silvar Freire, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos José y Antonio Silvar Freire, que se ausentaron para América, pasa de treinta años, sin que desde esa fecha se tengan noticias de los mismos.

Puentedeume a veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Guillermo Sánchez.—El Secretario, Juan Raposo Lamas.

3.417—A. J.

1.º 27-6-947

BURGO DE OSMA

El Juez de Primera Instancia de Burgo de Osma (Soria), hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para declarar el fallecimiento de doña Lorenza Minguez Sanz, de cincuenta y tres años, natural de Boos (Soria), hija legítima de Hilarión Minguez Almazán y Policarpa Sanz Carro, que se ausentó para la República Argentina en el año de 1911, dejando de tenerse noticias suyas desde hace veintisiete años.

Burgo de Osma, 4 de junio de 1947.—El Juez, de Primera Instancia (ilegible). El Secretario, P. H., José Romero.

3.411—A. J.

1.º 27-6-947

EDICTOS**Juzgados Civiles**

2.767

Don Antonio Hernández Díaz, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 13 de 1947 por hurto supuesto de una yegua de las señas siguientes: pelo rojo, de unos dieciocho años, con una estrella en la frente, de alzada la cuerda, nube en el ojo izquierdo; tiene mataduras en el espinazo y vejiga en las extremidades, que fué ocupada a Encarnación Aragón Gutiérrez, ambulante; llamándose por el presente al que se crea dueño de la misma para que en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado a reclamarla.

También se llama por el presente, y se interesa de las Autoridades, Policía Judicial y Agentes en general, la busca del sujeto Antonio Ruiz, ambulante, de unos cincuenta años de edad, moreno, grueso, pelo cano y que viste traje de pana, cuyo sujeto será puesto a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Peñaranda de Bracamonte, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Hernández.—El Secretario (ilegible).

3.261.

2.768

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen a los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseña y que le fué sustraído al vecino de esta villa, José de Francisco Marivele; dicha caballería se encontraba pastando en el sitio titulado Cierros de San Bartolomé, término de Chozas de la Sierra, y en el caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería: Una yegua de cuatro años de edad, alzada 1,48, capa alazana, raza española, y señas particulares, estrellada en la cara y patialzada de la mano derecha.

Dado en Colmenar Viejo a 16 de abril de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.617.